Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Boletín mensual
de **Resoluciones del Pleno** de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Septiembre 2026

¿Qué resolvió la Suprema Corte en el último mes?

Durante septiembre de 2026, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) celebró **13 sesiones** en las que resolvió **239 asuntos.** En este periodo, el Máximo Tribunal definió criterios relevantes relacionados con la protección de personas privadas de la libertad, pueblos y comunidades indígenas, derechos de personas trabajadoras, seguridad jurídica, entre otros.

Este boletín ofrece un resumen de los **127 asuntos** más relevantes del mes. Consulta los principales fallos y mantente al tanto sobre las decisiones que impactan la vida legal y social de México.

DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La Suprema Corte ordenó a diversas autoridades del Estado de México implementar medidas para atender la sobrepoblación y el hacinamiento en el Centro Penitenciario Neza-Bordo, al considerar que estas condiciones vulneran el derecho de las personas privadas de la libertad a vivir con dignidad. El Pleno advirtió que el centro opera al 217.5 % de su capacidad, lo que afecta derechos como la integridad personal, la salud, la alimentación, el acceso al agua, los servicios sanitarios y el trabajo. Por ello, instruyó la elaboración, en un plazo máximo de seis meses, de un plan multidisciplinario e interinstitucional con acciones concretas para reducir la sobrepoblación, mejorar las condiciones del centro penitenciario y evitar que esta situación continúe o se agrave.
Amparo en Revisión 310/2025

Se fijó como jurisprudencia que la suspensión de oficio y de plano en el juicio de amparo en materia agraria solo procede cuando un núcleo de población ejidal o comunal promueve el amparo y el acto reclamado puede privarlo, total o parcialmente, de manera temporal o definitiva, de sus derechos agrarios colectivos. La SCJN precisó que esta medida cautelar excepcional protege el interés social y los derechos colectivos de las comunidades agrarias, lo que no deja sin protección a las personas titulares de derechos agrarios individuales, quienes conservan la posibilidad de solicitar la suspensión conforme a las reglas generales previstas en la Ley de Amparo.
Contradicción de Criterios 61/2026

DERECHO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

El Máximo Tribunal fortaleció el acceso a la justicia, al garantizar que las personas indígenas cuenten con una persona intérprete desde su primer contacto con las autoridades de procuración de justicia, incluso cuando participan como testigos o como aportadoras de datos durante la investigación. Esta asistencia es indispensable para eliminar barreras lingüísticas, culturales y técnicas y garantizar el debido proceso; por ello, las pruebas obtenidas sin esa asistencia deben excluirse del juicio oral. Además, se ordenó traducir la sentencia a la variante correspondiente de la lengua maya hablada por la persona involucrada y elaborar formatos accesibles para su comprensión y difusión en la comunidad.
Amparo en Revisión 40/2025

La Suprema Corte fijó los criterios para determinar cuándo un proceso penal puede ser conocido por la jurisdicción indígena, mediante un análisis individualizado con perspectiva intercultural que considere, entre otros elementos, la pertenencia comunitaria de las partes, el vínculo territorial y cultural del conflicto, la existencia de autoridades y procedimientos comunitarios, el consentimiento de las personas involucradas, la reparación efectiva del daño y el respeto a los derechos humanos, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Asimismo, precisó que mientras se define la competencia, las personas juzgadoras deben resolver las actuaciones urgentes relacionadas con personas detenidas, incluida la legalidad de la detención, la formulación de imputación, las medidas cautelares y la vinculación a proceso, ya que esta última no constituye una condena ni prejuzga sobre la responsabilidad penal. En el caso, se ordenó traducir la sentencia a la lengua de las personas involucradas.
Amparo en Revisión 62/2026
Amparo en Revisión 162/2026

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se brindó certeza sobre las reglas de prescripción para los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes al establecer que, como regla general, el plazo para que prescriba la acción penal comienza a correr cuando la víctima cumple 18 años, con el fin de garantizar su acceso efectivo a la justicia. También precisó que esta protección no vuelve imprescriptibles todos los delitos ni afecta la seguridad jurídica de las personas acusadas. Asimismo, resolvió que, cuando tanto la víctima como la persona imputada eran adolescentes al momento de los hechos, los plazos de prescripción deben regirse por el sistema especializado de justicia penal para adolescentes, a fin de garantizar una respuesta proporcional y con fines socioeducativos. En los delitos de naturaleza sexual, reiteró que el plazo de prescripción siempre inicia cuando la víctima alcanza la mayoría de edad.
Amparo Directo en Revisión 5679/2023
Amparo en Revisión 303/2025
Amparo Directo 17/2024

La Suprema Corte validó la sanción prevista en el Código Penal del Estado de México para quienes obliguen, induzcan, procuren o faciliten a niñas, niños y adolescentes el consumo de bebidas alcohólicas, narcóticos o sustancias tóxicas, al considerar que esta medida protege de forma reforzada su vida, salud, integridad y desarrollo. El Pleno precisó que el término “facilite” tiene un significado claro y comprende cualquier acción que haga posible, más sencillo o accesible ese consumo, incluida la entrega directa de las sustancias.
Amparo Directo en Revisión 4776/2025

DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS LGBTIQ+

El Máximo Tribunal determinó que el certificado de nacimiento no atribuye de manera automática ni definitiva la maternidad a la persona gestante, pues aunque es una regla probatoria inicial existen casos de gestación por sustitución que admiten prueba en contrario. En ese sentido, precisó que las autoridades deben diferenciar entre el hecho de la gestación y la filiación, para lo cual deben valorar la voluntad procreacional, el consentimiento libre e informado de la persona gestante, los mecanismos legales aplicables y el interés superior de la niñez; asimismo, señaló que la jurisdicción voluntaria permite supervisar judicialmente estos procedimientos y proteger los derechos de todas las personas involucradas.
Amparo en Revisión 104/2026

Se ordenó revisar una condena por secuestro con perspectiva de género e interseccionalidad, al considerar que la presunción de inocencia, la defensa adecuada y el derecho de la persona a controvertir pruebas debe garantizarse aun en los casos en los que haya niñas, niños y adolescentes víctimas del delito. En el caso, el Alto Tribunal ordenó analizar, libre de estereotipos, las condiciones de vulnerabilidad de la mujer sentenciada y verificar que la identificación fotográfica y los testimonios utilizados en su contra se hubieran obtenido y valorado conforme a los estándares constitucionales, sin agravar su situación jurídica.
Amparo Directo en Revisión 1499/2023

La SCJN invalidó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero que eximían a los partidos políticos del cumplimiento de obligaciones nacionales en materia de paridad de género, limitaban las facultades del instituto electoral local para emitir acciones afirmativas y restringían las atribuciones de las autoridades jurisdiccionales para interpretar y someter las normas al control de constitucionalidad y convencionalidad. Asimismo, dejó sin efectos la reserva gradual de presidencias municipales exclusivamente para mujeres, al considerar que carecía de una justificación suficiente sobre su diseño e implementación. Con esta decisión, el Máximo Tribunal reafirmó que las medidas para avanzar hacia la igualdad sustantiva deben respetar las bases nacionales, responder a condiciones de subrepresentación acreditadas y ajustarse al marco constitucional.
Acción de Inconstitucionalidad 75/2026 y sus acumuladas 80, 88 y 89, todas del 2026.

El Pleno invalidó las normas de Durango y San Luis Potosí que imponían una alternancia obligatoria y permanente de género en las candidaturas a las gubernaturas, al considerar que esa técnica puede convertirse en una regla rígida que excluye anticipadamente a uno de los géneros. La decisión no cuestiona la vigencia de la paridad ni impide acciones afirmativas para fortalecer la participación política de las mujeres, siempre que se armonicen con los derechos político-electorales, el pluralismo democrático y la naturaleza general, abstracta e impersonal de las leyes.
Acción de Inconstitucionalidad 66/2026 y sus acumuladas 82, 85 y 87, todas del 2026.
Acción de Inconstitucionalidad 81/2026 y su acumulada 86/2026

DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

El Máximo Tribunal confirmó la negativa de suspender la aplicación de diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre que restringen la reproducción de mamíferos marinos en cautiverio, regulan las condiciones en que deben mantenerse los cetáceos y prevén sanciones por su incumplimiento. Se concluyó que el interés social y el orden público relacionados con la protección de estas especies, la conservación de la biodiversidad y el derecho a un medio ambiente sano prevalecen sobre el interés particular de la empresa, ya que permitir provisionalmente la reproducción en cautiverio podría generar daños irreversibles y comprometer la finalidad protectora de la reforma. Además, precisó que esta decisión se limita a resolver sobre la suspensión y no implica un pronunciamiento sobre la constitucionalidad de las normas.
Revisión en Incidente de Suspensión 6/2026

DERECHO A LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

La Suprema Corte determinó que los recursos de la cuenta individual de ahorro para el retiro que una AFORE entrega a la persona beneficiaria de una persona trabajadora fallecida están exentos del Impuesto sobre la Renta (ISR). El Pleno consideró que estos recursos son materialmente equiparables a los obtenidos mediante legado, ya que corresponden al patrimonio acumulado por persona trabajadora durante su vida laboral y se transmiten con motivo de su fallecimiento, por lo que exigir la calidad formal de legataria para acceder a la exención generaría un trato fiscal inequitativo.
Contradicción de Criterios 49/2026

Se validaron diversas normas de San Luis Potosí que obligan a garantizar una seguridad social digna para las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal. La SCJN precisó que esta obligación no impone un modelo único ni determina montos o fuentes específicas de financiamiento, sino que permite a cada ayuntamiento diseñar su propio esquema conforme a sus capacidades presupuestales, siempre que asegure condiciones de protección acordes con los riesgos de la función policial.
Controversia Constitucional 98/2026

Se reiteró que la condición de persona trabajadora de confianza depende de las funciones que realmente desempeña y no únicamente del nombre del puesto o de su clasificación en un reglamento. Al resolver el caso de una persona que realizaba labores de limpieza y mantenimiento en un plantel educativo de Morelos, revocó la sentencia que la consideró automáticamente personal de confianza y ordenó al tribunal colegiado examinar las actividades acreditadas, definir el régimen laboral aplicable y resolver los planteamientos pendientes sobre la temporalidad del nombramiento, la naturaleza de la plaza, la basificación y la reinstalación.
Amparo Directo en Revisión 2636/2026

Se resolvió que las autorizaciones para el autoconsumo recreativo de cannabis y tetrahidrocannabinol (THC) pueden incluir la elaboración de alimentos preparados o semipreparados destinados exclusivamente al consumo de la persona autorizada. La Corte consideró que esa actividad forma parte del ejercicio del derecho al autoconsumo y no equivale a la elaboración de productos sujetos a un régimen sanitario especializado. No obstante, reiteró que continúa prohibida la comercialización, distribución o suministro de esos alimentos a terceras personas, así como la elaboración de productos sujetos a controles sanitarios específicos.
Recurso de Inconformidad previsto en la Fracción IV del Artículo 201 de la Ley de Amparo 13/2025

Se determinó que la “CLÁUSULA 33.- PAGO COMPLETO” del Contrato Colectivo de Trabajo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para el bienio 2022-2024, que prevé el

pago íntegro de salarios cuando las personas trabajadoras se vean imposibilitadas para desempeñar sus labores por causas imputables a la propia CFE, no es aplicable en los casos en que se condena por despido injustificado y se ordena la reinstalación de la persona trabajadora, por lo que las consecuencias aplicables deben regirse por el artículo 123 constitucional y la Ley Federal del Trabajo.
Contradicción de Criterios 89/2026

DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DEBIDO PROCESO

El Máximo Tribunal determinó que las personas juzgadoras tienen la obligación de ordenar la investigación de posibles actos de tortura cuando un testigo de cargo se retracta de su declaración y afirma que esta fue obtenida mediante violencia. El Pleno destacó que ninguna persona puede ser juzgada con pruebas obtenidas ilícitamente y que, cuando la declaración sea relevante para sostener la acusación, la denuncia de tortura debe analizarse de manera integral.
Amparo Directo en Revisión 7684/2023

La Suprema Corte resolvió que, cuando un juicio oral deba repetirse por una irregularidad procesal, la declaración previa de la víctima puede incorporarse mediante videograbación para evitar su revictimización, siempre que haya sido rendida con intervención de las partes y la defensa haya tenido oportunidad efectiva de interrogarla y controvertirla. El Pleno precisó que esta medida excepcional armoniza el principio de inmediación con los derechos de las víctimas, pues evita una afectación innecesaria sin menoscabar el derecho de defensa de la persona imputada.
Amparo Directo en Revisión 875/2026

El Alto Tribunal reiteró que, en los procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado, las personas reclamantes deben acreditar el daño y su relación con la actuación estatal, mientras que la autoridad tiene la obligación de demostrar que actuó conforme a derecho. El Pleno señaló que esta distribución de las cargas probatorias facilita el acceso a la justicia, especialmente en casos que involucran servicios públicos de alta complejidad, donde las autoridades cuentan con los elementos técnicos para acreditar la legalidad de su actuación.
Amparo Directo en Revisión 7235/2025

Se estableció que el plazo de prescripción de la acción penal se interrumpe desde que el Ministerio Público solicita la audiencia inicial, pues con ese acto ejerce la acción penal y pone el asunto bajo conocimiento de la autoridad judicial. Además, se estimó que la nulidad posterior de esa solicitud no provoca, por sí sola, la prescripción del delito; por ello, concedió el amparo para que se dejara sin efectos la resolución que dio por concluido el procedimiento y se celebrará nuevamente la audiencia inicial.
Amparo Directo 12/2026

Se resolvió que, cuando la parte empleadora niega la existencia de la relación laboral al contestar la demanda, la persona trabajadora puede ofrecer pruebas durante la etapa de réplica para controvertir esa defensa. La SCJN consideró que esta posibilidad fortalece el esclarecimiento de los hechos y garantiza el equilibrio procesal, ya que la parte empleadora conserva el derecho de objetar las pruebas y ofrecer las que estime pertinentes.
Contradicción de Criterios 17/2026

La Suprema Corte validó el mecanismo del Código Nacional de Procedimientos Penales que permite a la persona titular de la fiscalía intervenir cuando el Ministerio Público omite formular acusación, solicitar el sobreseimiento o pedir la suspensión del proceso al concluir la investigación complementaria. Además, se estimó que la expresión “para que se pronuncie” es clara y compatible con los principios de legalidad, taxatividad y seguridad jurídica, pues establece que la persona juzgadora de control debe informar la omisión a la autoridad titular de la fiscalía, quien cuenta con 15 días para adoptar una decisión, lo que no otorga al Ministerio Público una segunda oportunidad para acusar, sino que activa una consecuencia legal ante su incumplimiento.
Amparo en Revisión 228/2026

Se declaró inconstitucional una disposición del Código Penal del Estado de Chihuahua que sancionaba con prisión el incumplimiento de obligaciones derivadas de contratos vinculados con la comercialización de productos agropecuarios. Se determinó que la norma criminalizaba una controversia de naturaleza civil, pues no exigía elementos adicionales, como engaño o aprovechamiento del error, que justificaran la intervención penal; por ello, reafirmó que nadie puede ser privado de la libertad por deudas de carácter puramente civil.
Amparo Directo en Revisión 4018/2025

Se determinó que no existe una omisión legislativa por el hecho de que la Ley de Amparo no contemple mecanismos alternativos de solución de controversias, pues la Constitución Política Federal no obliga al Congreso de la Unión a incorporarlos en esa ley, ya que el mandato fue atendido mediante la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, la cual contempla medidas para garantizar la participación de personas adultas mayores y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
Amparo en Revisión 174/2026

Se precisó que la naturaleza civil o mercantil de un contrato debe definirse a partir de su objeto, contenido y finalidad, y no únicamente de la denominación que le asignen las partes o del carácter mercantil de quienes lo celebran. En el caso, confirmó que un acuerdo para realizar gestiones y trámites ante la autoridad hacendaria tiene naturaleza civil, pero se reafirmó que, al declarar improcedente la vía mercantil, las personas juzgadoras deben analizar y resolver expresamente si procede el pago de costas cuando la legislación contempla supuestos para ello.
Amparo Directo 58/2025
Amparo Directo 59/2025

Se determinó que las sentencias de amparo dictadas el mismo día de la audiencia constitucional deben notificarse por oficio a las autoridades responsables, conforme al artículo 26, fracción II, de la Ley de Amparo vigente hasta el 13 de marzo de 2025. La norma establece expresamente esta forma de notificación sin distinguir si la sentencia se dicta durante la audiencia o con posterioridad, por lo que no puede sustituirse por una notificación mediante lista; con ello, se brinda certeza a las partes y se favorece el cumplimiento oportuno de las resoluciones de amparo.
Contradicción de Criterios 91/2026

Se reiteró que una interrupción de la audiencia de juicio oral penal que exceda el plazo legal no conduce, por sí sola, a invalidar las actuaciones ni a ordenar la reposición total del procedimiento. Las personas juzgadoras deben examinar las circunstancias del caso para determinar si la suspensión estuvo justificada y si produjo una afectación real y trascendente al principio de inmediación, a los derechos de las partes o al sentido de la sentencia; solo cuando se acredite esa incidencia concreta podrá disponerse la repetición del juicio, procurando al mismo tiempo evitar dilaciones indebidas y medidas que impliquen la revictimización de la persona ofendida.
Amparo Directo en Revisión 3091/2026
Amparo Directo en Revisión 3087/2026

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Tribunal Pleno invalidó las disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco que permitían sancionar la difusión, defensa o exaltación pública de "algún tipo de vicio", al considerar que esa expresión era imprecisa y podía castigar manifestaciones sobre conductas social o moralmente reprochadas, pero jurídicamente permitidas. Se determinó que esta forma de sanción vulneraba la libertad de expresión, el principio de taxatividad y la exigencia de mínima intervención penal, pues el derecho penal solo puede emplearse para proteger bienes jurídicos frente a afectaciones graves.
Acción de Inconstitucionalidad 48/2026

COMPETENCIA Y REGULACIÓN ECONÓMICA

Se validaron las normas que permiten a la autoridad en materia de competencia económica investigar la existencia de condiciones de competencia efectiva en el transporte ferroviario de carga. La SCJN concluyó que el marco normativo brinda parámetros suficientes para definir el mercado relevante, analizar el poder de los agentes económicos y resolver sobre la competencia, sin necesidad de prever exhaustivamente todas las variables económicas posibles; además, precisó que la declaratoria de ausencia de competencia no fija tarifas por sí misma.
Amparo en Revisión 401/2025

EQUIDAD FRENTE AL SISTEMA TRIBUTARIO

La Suprema Corte validó el requisito que exige garantizar el interés fiscal para que surta efectos la suspensión de la ejecución de un crédito fiscal dentro del juicio contencioso administrativo. Aunque esta garantía no se le exige a las personas morales oficiales, estas últimas intervienen como autoridades, en ejercicio de potestades públicas y en defensa del interés general, lo que resulta acorde con la igualdad procesal.
Amparo en Revisión 236/2026

Se validó el esquema de sanciones económicas calculadas en "días multa" previsto en el Código Penal para el Estado de Aguascalientes, al considerar que permite individualizar la sanción conforme a la capacidad económica de la persona sentenciada y determinó que el uso de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como límite mínimo no vulnera el mandato constitucional de desindexación del salario mínimo.
Acción de Inconstitucionalidad 46/2026

SEGURIDAD JURÍDICA

La Suprema Corte validó la mayor parte de la reforma electoral de Chihuahua que establece como causa de nulidad de las elecciones los actos de delincuencia con incidencia en el proceso electoral, así como el requisito de elegibilidad para la gubernatura y diversas reglas sobre la representación proporcional y el registro de candidaturas. Sin embargo, dejó sin efectos las normas que restringían las facultades reglamentarias del Instituto Estatal Electoral, limitaban la interpretación constitucional de las autoridades jurisdiccionales, establecían un esquema de responsabilidad objetiva para candidaturas, imponían la perdida automática del registro como sanción y regulaban de forma insuficiente las acciones afirmativas para personas con discapacidad y de la diversidad sexual. Asimismo, determinó que el Congreso local incurrió en omisiones legislativas al no incorporar la nulidad de elecciones por intervención extranjera, por lo que vinculó a armonizar la legislación antes del siguiente proceso electoral.
Acción de Inconstitucionalidad 96/2026 y sus acumuladas 97, 99 y 103, todas del 2026.

El Alto Tribunal invalidó en su totalidad el decreto que reformaba el Código Municipal de Tamaulipas para establecer requisitos de elegibilidad e incorporar nuevas causas de suspensión o revocación del cargo de integrantes de los ayuntamientos. Se concluyó que las reformas fueron promulgadas y publicadas 74 días antes del inicio del proceso electoral, en contravención de la regla constitucional que exige un plazo mínimo de 90 días.
Acción de Inconstitucionalidad 93/2026 y sus acumuladas 95, 100 y 101, todas del 2026.

La SCJN validó las atribuciones de la Armada de México para realizar funciones de guardia costera mediante acciones de vigilancia, verificación, visita e inspección en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios. El Pleno precisó que estas facultades se encuentran claramente delimitadas material y territorialmente y no otorgan atribuciones ilimitadas o discrecionales; además, aclaró que la constitucionalidad de la norma no prejuzga sobre la legalidad de los actos concretos realizados en su aplicación.
Amparo en Revisión 203/2026

Se determinó que los contratos de prestación de servicios no requieren constar por escrito para ser válidos, pues el consentimiento puede acreditarse mediante actos de ejecución, siempre y cuando quienes intervienen cuenten con facultades legales para representar y obligar a la persona moral. Además, se reiteró que el levantamiento del velo corporativo solo procede de manera excepcional cuando existan pruebas suficientes de un uso abusivo de la personalidad jurídica y precisó que la información contenida en un acuerdo reparatorio penal no puede utilizarse como prueba en un juicio civil.
Amparo Directo 57/2025

La SCJN validó las reglas que utiliza la Secretaría de Economía para autorizar denominaciones y razones sociales, y precisó que las personas titulares de marcas pueden acudir posteriormente a los tribunales para solicitar una protección reforzada cuando acrediten con pruebas suficientes y confiables que su marca es notoriamente conocida.
Amparo Directo en Revisión 7997/2025

Se concluyó la validez de las disposiciones que permiten ampliar determinados términos y plazos en los procedimientos administrativos cuando exista una justificación legal y no se afecten los derechos de las personas involucradas. Asimismo, confirmó la constitucionalidad del régimen de multas previsto para actividades de reconocimiento y exploración superficial en materia de hidrocarburos, al considerar que permite individualizar las sanciones dentro de un rango legal, considerando factores como los daños, la intencionalidad, la gravedad de la conducta y la reincidencia.
Amparo en Revisión 243/2026

El Máximo Tribunal concluyó que los Lineamientos L/003/19 emitidos para regular al personal de la entonces Procuraduría General de la República (PGR) que continuó prestando

servicios en la Fiscalía General de la República (FGR) durante el régimen de transición, permanecen vigentes mientras no se expida el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la FGR previsto para sustituirlos.
Amparo en Revisión 154/2026

FACULTADES Y COMPETENCIAS LOCALES

Se confirmó que la regulación y administración de la Llave MX corresponde exclusivamente a la Federación, por tratarse del mecanismo nacional de identificación y autenticación para acceder a servicios y realizar trámites digitales. En ese sentido, invalidó las disposiciones de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos que otorgaban a una autoridad estatal facultades para administrarla y emitir lineamientos sobre su operación. No obstante, reconoció la validez de la atribución de la Agencia de Transformación Digital del estado para proponer estrategias que mejoren la conectividad en espacios públicos para mejorar el acceso a internet.
Controversia Constitucional 273/2025

El Máximo Tribunal fortaleció el control constitucional sobre las leyes de ingresos municipales de vigencia anual al invalidar diversos cobros, derechos, autorizaciones y sanciones que excedían las atribuciones de los municipios o carecían de criterios objetivos y razonables. El Pleno dejó sin efectos disposiciones relacionadas con actividades en materia de hidrocarburos y energía en municipios de Guerrero, Coahuila, Tlaxcala, Sonora, Querétaro, Hidalgo, Chihuahua y Durango; en materia de telecomunicaciones en municipios de Michoacán, Guerrero, Colima, Tlaxcala, Durango, Querétaro, Hidalgo, Baja California, Sonora y Tamaulipas. Asimismo, anuló cobros desproporcionados por búsqueda, reproducción, digitalización y certificación de documentos, incluida la información derivada de solicitudes de acceso a la información pública en estados de Hidalgo y Michoacán. También invalidó la tarifa de 8% por el servicio de alumbrado público en diversos municipios de Oaxaca, así como sanciones administrativas imprecisas que permitían un amplio margen de apreciación a las autoridades, incluidas aquellas vinculadas con causar “molestias”, “escándalo” o “alterar el orden” en lugares públicos, y disposiciones que empleaban expresiones discriminatorias respecto de personas con discapacidad psicosocial.
Controversia Constitucional 165/2026
Controversia Constitucional 153/2026
Controversia Constitucional 193/2026
Controversia Constitucional 232/2025
Controversia Constitucional 156/2026
Controversia Constitucional 103/2026
Controversia Constitucional 63/2026
Controversia Constitucional 101/2026
Controversia Constitucional 145/2026
Controversia Constitucional 90/2026
Controversia Constitucional 109/2026
Controversia Constitucional 134/2026
Controversia Constitucional 116/2026
Controversia Constitucional 198/2026
Controversia Constitucional 219/2026
Controversia Constitucional 314/2026
Controversia Constitucional 296/2026
Controversia Constitucional 3/2026
Controversia Constitucional 148/2026
Controversia Constitucional 105/2026
Controversia Constitucional 266/2026
Controversia Constitucional 189/2026
Controversia Constitucional 216/2026
Controversia Constitucional 48/2026
Controversia Constitucional 221/2026
Controversia Constitucional 181/2026
Acción de Inconstitucionalidad 23/2026
Controversia Constitucional 203/2026
Controversia Constitucional 188/2026
Controversia Constitucional 309/2026
Controversia Constitucional 236/2026
Controversia Constitucional 272/2026
Controversia Constitucional 279/2026
Controversia Constitucional 152/2026
Controversia Constitucional 217/2026
Acción de Inconstitucionalidad 38/2026
Controversia Constitucional 49/2026
Controversia Constitucional 209/2026
Controversia Constitucional 232/2026
Controversia Constitucional 235/2026
Controversia Constitucional 237/2026
Controversia Constitucional 56/2026
Controversia Constitucional 315/2026
Controversia Constitucional 297/2026
Controversia Constitucional 214/2026
Controversia Constitucional 161/2026
Controversia Constitucional 19/2026
Acción de Inconstitucionalidad 128/2025
Controversia Constitucional 47/2026
Controversia Constitucional 54/2026
Controversia Constitucional 62/2026
Controversia Constitucional 174/2026
Controversia Constitucional 300/2026

Se invalidaron parcialmente diversos decretos del Congreso de Morelos que imponían al Poder Judicial local el pago de pensiones por jubilación y viudez con cargo a su propio presupuesto, sin prever la asignación y transferencia de los recursos necesarios para cubrirlas. Al trasladar esta carga financiera sin una fuente de financiamiento definida, se afectaba la autonomía presupuestaria y la independencia judicial; asimismo, se invalidaron las reglas que actualizaban las pensiones con base en el salario mínimo e integraban prestaciones, asignaciones y aguinaldo sin parámetros compatibles con el marco constitucional.
Controversia Constitucional 14/2026
Controversia Constitucional 279/2025
Controversia Constitucional 327/2026
Controversia Constitucional 77/2026
Controversia Constitucional 283/2025
Controversia Constitucional 351/2026
Controversia Constitucional 343/2026
Controversia Constitucional 326/2026
Controversia Constitucional 334/2026

**Los enlaces de cada asunto remiten a los proyectos de sentencia. Para una versión actualizada, se sugiere consultar los engroses cuando estén disponibles, pues pueden incorporar ajustes derivados de la discusión en el Pleno. En todo caso, el boletín refleja lo resuelto en cada asunto.*